

CONTRATO PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE PLANTA

CONTRATO PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE PLANTA FORESTAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, RANCHO TESEACHI REPRESENTADA POR LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA EL EJIDO HUICOCOCHI-MESA COLORADA, UBICADO EN MESA COLORADA, MPIO. URIQUE, CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR JORGE PÉREZ DOMÍNGUEZ, GILDARDO CRISTOFER PÉREZ MANCINAS Y CATALINA CASTRO RENTERIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRODUCTOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE", QUE:

I.1 Es una: (Llene el inciso que le corresponda)

a) Persona física: una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial número, expedida por _____; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____ y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número [REDACTED]. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) Ejido o Comunidad agraria: un ejido () una comunidad () que acredita su existencia con el documento _____ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número _____. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha _____, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

c) Pueblo o Comunidad indígena: un pueblo () una comunidad () indígena que descende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento _____ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

d) Sociedad o Asociación: es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, así como dotada de autonomía para gobernarse, entre otros; lo anterior de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial

del Estado. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número **UAC681018EG1**. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número **639**, de fecha **14 de octubre 2022** otorgada ante la fe del Lic. Ana Luisa Herrera Laso, Notaria Auxiliar de la Notaría Pública No. **13 de Chihuahua Municipio/Ciudad Chihuahua, en el Estado de Chihuahua**, Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

I.2 Para efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal el ubicado en **Calle Escorza No. 900, Col Centro, Chihuahua, Chih.** y proporciona el siguiente correo para oír y recibir notificaciones

II.- DECLARA "EL PRODUCTOR", QUE:

II.1 Es una:

a) **Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial _____ número _____, expedida por el _____; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____ - y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) **Ejido o Comunidad agraria:** un ejido (X) una comunidad () que acredita su existencia con el documento **Carpeta básica** y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número **0814109621728982**. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha **28 de abril del 2022**, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional con clave registral **08065020118081970R**, en fecha 10 de enero del 2023. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

c) **Pueblo o Comunidad indígena:** un pueblo () una comunidad () indígena que desciende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento _____ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

d) **Sociedad o Asociación:** una sociedad () asociación () constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ municipio/ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto _____. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario

COMISARIADO EJIDAL
HUICOCCHI
MESQUITE
MPIO DE HUICOCCHI
[Handwritten signature and stamp]

Público No. _____ de _____ Municipio/Ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas

e) Grupos: un grupo de trabajo denominado _____, que se ha constituido en los términos del artículo 18, fracción VIII, de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2021. Está integrada por un número de _____ personas físicas, quienes designaron como su representante a _____, para que en su nombre y representación realice todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

II.2 Tiene competencia y capacidad técnica y jurídica para prestar los servicios profesionales requeridos, así como suscribir el presente contrato, lo cual forma parte de su actividad y cuenta con plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.3 Señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato de prestación de servicios, el ubicado en _____

_____. Asimismo, manifiesta expresamente que las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a elección de la persona de "EL CONTRATANTE", tanto en el domicilio que proporciona "EL PRODUCTOR", así como en la dirección de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente, siendo la siguiente: _____ bastando para considerarse como legalmente realizada el acuse de recibido, o en su caso, la comunicación electrónica que arroja el sistema en el que informa que el correo ha sido entregado.

II.4 Conviene que aun cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y, por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la persona de "EL CONTRATANTE" y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato

II.5 Para la producción de planta manifiesta contar con el (los) vivero(s) forestal(es) con la infraestructura y servicios suficientes para dar cumplimiento al presente contrato.

II.6 El Ejido Huicochi Mesa Colorada, especialista en bosques de clima templado frio con más de 40 años de experiencia en aprovechamientos forestales, reforestaciones, manejo y restauración de bosques de coníferas, será responsable de la asistencia técnica de la producción de planta forestal del presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato de producción es que "EL PRODUCTOR" produzca y entregue en los términos establecidos en el presente contrato, **22,500 (Veintidós mil quinientas)** plantas de especies forestales de la región, para las acciones del "Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable".

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La planta que "EL PRODUCTOR" produzca y entregue en el periodo establecido, deberá contar a la entrega, con las características técnicas siguientes:

ESPECIES			CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS								
Nom bre científico	Núm ero de plantas	Cost o Unit ario (\$)	Tipo de contenedor y/o boisa	Altura (cm)	Diámetro del cuello de la raíz (mm)	Índice de esbeltez (valor entre 5 y 10)	Sistema radical (%)	Lignificación	Presencia de micorrizas	Sanidad	Edad (meses)
<i>Pinus cembroides</i>	22,500	6.00	Charola de poliestireno o expandido de 160 ml.	12-18	4	9	90	2/3 partes del tallo	80	Libre de enfermedades	12
TOTAL	22,500										

TERCERA. - RECURSOS ECONÓMICOS.

Para la producción y entrega de la planta, "EL CONTRATANTE" proporcionará a "EL PRODUCTOR" recursos económicos por un monto total de \$ 135,00.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las ministraciones siguientes:

- a) La cantidad de \$ 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 100% del monto total del recurso a la fecha de suscripción del contrato.

Cualquier otro gasto adicional que se genere en la producción de planta, será con cargo a "EL PRODUCTOR"

CUARTA. - DE LAS OBLIGACIONES

I. "EL PRODUCTOR":

- a. Producir la cantidad de 22,500 (Veintidós mil quinientas) plantas de especies forestales de la región, de acuerdo con los requerimientos del proyecto de restauración que le da origen, con las características técnicas requeridas en la cláusula SEGUNDA del presente contrato.
- b. Entregar la planta de conformidad con la cláusula SEGUNDA del presente contrato, a "EL CONTRATANTE".

COMISARIADO EJECUTIVO
 HUICOCCHI
 MESA DE TRABAJO
 PROYECTO DE RESTAURACIÓN

8

[Handwritten signature]

- c. Establecer señalizaciones e identificadores en el(los) vivero(s) que contengan información respecto del nombre científico y común de la(s) especie(s) en producción y el proyecto a abastecer;
 - d. Contar con asistencia técnica especializada para realizar la producción de planta de conformidad con la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento.
 - e. Producir y entregar la planta libre de enfermedades o plagas, y con los parámetros de sanidad necesarios para que su establecimiento y supervivencia sean exitosas;
 - f. Preparar la planta para su entrega, aportar las cajas de madera para el empaqueo de la misma, acercarla al área de carga y cargar la planta al vehículo que el beneficiario disponga.
 - g. Permitir el acceso a personal técnico del beneficiario y de la Comisión Nacional Forestal para realizar visitas de supervisión y seguimiento de la producción.
 - h. Cumplir con las demás cláusulas establecidas en el presente instrumento.
- I. "EL CONTRATANTE":**
- a. Entregar los recursos económicos a **"EL PRODUCTOR"** de conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA** del presente instrumento;
 - b. Con apoyo de su asesor técnico, realizar supervisiones periódicas para verificar el cumplimiento del contrato que se suscribe.
 - c. Cumplir las demás obligaciones señaladas en el presente contrato, así como disposiciones técnicas, legales y administrativas aplicables a las actividades aquí comprometidas.

QUINTA. - LUGAR DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA PLANTA.

Tanto la producción como la entrega material de la planta se realizarán en el (ios) vivero(s) forestal **"HUICOCCHI"**, ubicado en **El Ejido Huicochi Mesa Colorada**, Municipio de **Urique**, Estado de **Chihuahua**, Código Postal, **33420** con coordenadas **27° 19'7.24"** y **108° 9'44.58"**.

SEXTA. - PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA.

"EL PRODUCTOR" iniciará la producción de la planta a partir de fecha **02 de mayo 2023** y la concluirá en la fecha **30 de junio 2024**.

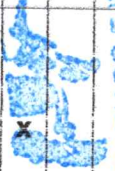
A la fecha de conclusión de este periodo, la planta deberá de contar con las características técnicas concertadas en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato.

SEPTIMA. - CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

Handwritten signature and blue circular stamp on the right margin.

“EL PRODUCTOR” llevará a cabo el siguiente calendario de actividades para el proceso de la producción de planta, según aplique para el sistema de producción que utilice:

ACTIVIDAD	AÑO 2022				AÑO 2023								AÑO 2024											
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Adquisición de insumos:								x																
Acondicionamiento del vivero:						x																		
Desinfección e impregnación de charolas con soluciones de cobre (poli estireno expandido y plástico rígido):							x																	
Preparación de sustratos (mezclas)								x																
Llenado de charolas o bolsas:								x																
Desahije y repique:									x															
Mantenimiento (riego, fertilización, deshierbe, control sanitario, etc.):									x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		



COMISARIADO EJIDAL
HUIGOCHI
MESA OPERADA
MPIO DE URIQUE, CHIH.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

Handwritten signature.

D. Empaquetada a cepellón "desnudo". - En esta modalidad **"EL PRODUCTOR"** entregará la planta en estibas o "capas" encontradas dentro de cajas de madera que aportará el vivero, mismas que deberán ser "forradas" en todas las caras interiores con papel periódico o papel tipo estraza, para evitar la deshidratación. En la estiba final superior, se debe colocar una capa de papel periódico humedecido o en su caso hidrogel cuando menos de 2 cm de espesor, para mantener hidratados los cepellones, como se muestra en la siguiente figura:



E. En bolsa de plástico. - En esta modalidad **"EL PRODUCTOR"** entregará la planta en el mismo envase en que se ha producido y se cargarán al transporte. Se pueden colocar en cajas de plástico o de madera previa aportación de las mismas por parte del **"EL CONTRATANTE"**, como se indica en la siguiente figura:



Para la planta producida a raíz desnuda, el **"PRODUCTOR"** deberá extraerla de las melgas o surcos y ponerla en cajas que aportará, para realizar la carga al transporte que aporte **"EL CONTRATANTE"**.

En todos los casos, para asegurar mantener la calidad de la planta entregada, la carga al transporte que proporcione **"EL CONTRATANTE"**, correrá por cuenta de **"EL PRODUCTOR"**.

DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES.

Queda expresamente estipulado que cada una de **"LAS PARTES"** cuenta con el personal necesario y elementos propios para realizar las actividades objeto del presente instrumento, por lo tanto, aceptan que en relación con el personal de alguna de **"LAS PARTES"** que llegase a trabajar con motivo de la ejecución de este instrumento, no existirá relación alguna de carácter laboral con la contraparte, manteniendo su relación laboral bajo la dirección y dependencia con la parte que lo contrató, y bajo ninguna circunstancia se entenderán transferidas o vinculadas con la otra, por lo que en ningún caso podrá considerarseles como patrones sustitutos o solidarios y cada una de ellas asumirá en forma exclusiva las responsabilidades y compromisos que de tal relación les correspondan.

COMISARIADO EJIDAL
HUICOCCHIL
MESA COMUNITARIA
MPIO DE UATZUC, QU.
X

En consecuencia, ambas partes se obligan una con la otra, a realizar todas las gestiones necesarias para liberar a la contraparte de cualquier compromiso laboral o relación contractual en la que pudiera verse involucrada por casos imputables a ella.

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA.

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta agotarse las etapas de producción y entrega de la planta objeto del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que se suscite en la interpretación del convenio de concertación, "LAS PARTES" se someterá a expresamente la competencia de los Tribunales Civiles Federales con sede en Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier competencia que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios, presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Leído el contrato por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance, firman de conformidad por duplicado al margen y al calce, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a fecha de **19 de abril del 2023**

POR "EL CONTRATANTE"

ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRODUCTOR"

VIVERO HUICACHI

JORGE PEREZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE

GILDARDO C. PEREZ MANCINAS
SECRETARIO

CATALINA CASTRO RENTERIA
TESORERO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE PLANTA, QUE CELEBRAN EL EJIDO HUICACHI MESA COLORADA Y ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2023 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.